

SESION ORDINARIA NUM. 17 DE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO ELECTO 2014-2017 DE ALLENDE COAHUILA CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DEL 2014, A LAS 20:00 HORAS.

Estando reunidos en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, siendo las 20:00 horas del día 5 de Diciembre de 2014, se procedió a abrir la Sesión ordinaria No. 17 de Cabildo del Ayuntamiento de Allende Coahuila de Zaragoza para el período 2014.2017, en los términos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto se procedió a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de Lista
- 2.- Informe 2014.
- 3.- Decreto
- 4.- Omisiones del Presupuesto de ingresos contenido en la ley de Ingresos del 2014.
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura de la Sesión

Después de haberse leído el orden del día y para su aprobación se pide a los regidores votar en la forma acostumbrada obteniéndose la aprobación de todos los asistentes a la sesión. El presidente Municipal pide a la Secretaria continuar con el orden del día que consiste en el pase de lista.

Aida A. P. Hdez

Manifestaron estar presentes:

- C. Ing. Luis Reynaldo Tapia Valadez
- c. Tomás Hernández Santana
- C. Ma. Luisa Saucedo Arenas
- C. María Abigail Olvera Martínez
- C. María Elena Ortiz Medina
- C. Trinidad Flores Hernández
- C. Cari Isabel Villegas Rodríguez
- C. Francisco Javier Morado Sotelo

[Handwritten signatures of the council members listed above]

M. Luis...
Abigail Olvera m h
M. de Juan...

Juan Miguel Ponce
Blanca Estela Ruyes T.
Javier Morado
[Signature]

- C. Leonor Minerva Beltrán Martínez
- C. Carlos Enrique De los Santos Flores
- C. Martín Guevara Treviño
- C. Blanca Estela Reyes Tovar
- C. José Miguel Ramírez Salas
- C. Aída Anabel López Hernández

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

El Presidente Municipal, el Ing. Luis Reynaldo Tapia Valadez, al finalizar el pase de lista, pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento, una vez que se ha pasado lista de asistencia, conforme lo dispone el artículo 85, del Código Municipal, si existe el quórum legal para llevar a cabo esta sesión ordinaria 17 de cabildo de Diciembre de 2014.

La C. Secretaria del Ayuntamiento declara: "Existe quórum legal para llevar a cabo esta Sesión Ordinaria No. 17 de cabildo de Diciembre de 2014".

El presidente Municipal pide a la Secretaria continuar con el orden del día que consiste en la organización y desarrollo del Informe 2014 y se determinó el 18 de Diciembre en el auditorio municipal a las 19:00 horas, declarando recito oficial el inmueble para dicho evento solemne.

y no existiendo ningún comentario adicional al respecto se somete a votación los acuerdos propuestos del punto Núm. 2 del orden del día obteniéndose una aprobación UNÁNIME del cabildo y el Presidente Municipal Solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que registre el resultado de la votación y se documente para incluirlo en el acta de hoy.

El alcalde solicita a la Secretaria continúe con el orden del día y la Secretaria continúa con el **Tercer Punto** que consiste en poner a consideración del cabildo el evento de la tradicional cabalgata del Municipio correspondiente al 2014. Se presentan las fechas del 20 y 21 de Diciembre del 2014 saliendo del municipio de Guerrero y recorriendo de este Municipio a Villa Unión, pasar esa noche del 20 en ese municipio y avanzar el 21 hacia Allende, terminando el recorrido en la arena de rodeo "Carta Blanca" donde se realizará un sorteo gratuito de una camioneta pick-up entre los participantes. Se especifican protocolos de seguridad del recorrido y de atención a los participantes en la cabalgata 2014. Se somete este punto a votación obteniéndose una aprobación UNÁNIME del cabildo y el Presidente Municipal Solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que registre el resultado de la votación y se documente para los trámites administrativos necesarios.

[Handwritten signature]

Ablygal Otero mt

José Miguel Ramírez

Mra. Elva Cruz Malin

Aída A. P. H. S.

J. Javier Morado

Conrado Villanor

Blanca Estela Reyes T.

[Handwritten signature]

El alcalde solicita a la Secretaria continúe con el orden del día y la Secretaria continúa con el **Cuarto Punto** que consiste en aprobación de los criterios del Presupuesto de ingresos 2014 contenidos en la ley de Ingresos del 2014 notificados al municipio por la Auditoria Superior del Estado de Coahuila (ASE). Se comparte la información que la ASE hace llegar al municipio y se explica que los organismos que regulan los índices de competitividad de las administraciones municipales precisan que estos criterios aunque se reporten en ceros o inexistentes, deben ser informados para que no aparezcan como incumplidos en el reporte anual. Al someterse a votación este cuarto punto a votación del cabildo, se registra una votación UNÁNIME aprobatoria. El Presidente Municipal Solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que registre el resultado de la votación y se documente para enviarlo a la Dependencia Estatal correspondiente.

El alcalde solicita a la Secretaria continúe con el orden del día y la Secretaria continúa con el **Quinto Punto** que consiste en Asuntos Generales en el cual se preguntaron asuntos relacionados con el pago de aguinaldos y el ahorro y se determinó el día 15 para el pago de aguinaldo y el pendiente el pago del ahorro para la segunda quincena de diciembre.

El alcalde solicita a la Secretaria continúe con el orden del día y la Secretaria continúa con el **Sexto Punto** que consiste en la Clausura de la Sesión. El Ing. Luis Reynaldo Tapia Valadez atiende el punto 6 del orden del día procediendo a la Clausura de la sesión.

"Habiendo agotado los asuntos programados para esta sesión y no existiendo otro punto en el orden del día pendiente de desahogar, procedo a clausurar esta Sesión ordinaria No. 17 de cabildo del Ayuntamiento de Allende Coahuila de Zaragoza para el período 2014-2017, siendo las 20:45 horas del día 5 de Diciembre de 2014."

Se levanta la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para su debida constancia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C. Luis Reynaldo Tapia Valadez.
Presidente Municipal

[Handwritten signature]
C. Ma. Luisa Saucedo Arenas.
Síndico de Mayoría

[Handwritten signature]
C. Tomas Hernández Santana
Primer Regidor.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Blanca Estela Reyes T.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ma Elena Ortiz Medina

C. María Elena Ortiz Medina
Segundo Regidor.

Trinidad Flores Hernández

C. Trinidad Flores Hernández
Tercer Regidor.

Cari Isabel Villegas Rodríguez

C. Cari Isabel Villegas Rodríguez
Cuarto Regidor.

Francisco Javier Morado Sotelo

C. Francisco Javier Morado Sotelo
Quinto Regidor.

Leonor Minerva Beltrán Martínez

C. Leonor Minerva Beltrán Martínez
Sexto Regidor.

Carlos Enrique De Los Santos Flores

C. Carlos Enrique De Los Santos Flores
Séptimo Regidor.

María Abigail Olvera Martínez

C. María Abigail Olvera Martínez.
Síndico de Vigilancia.

Martin Guevara Treviño

C. Martin Guevara Treviño
Octavo Regidor

Blanca Estela Reyes Tovar

C. Blanca Estela Reyes Tovar
Noveno Regidora.

José Miguel Ramírez Salas

C. José Miguel Ramírez Salas
Decimo Regidor

Aida Anabel López Hernández

C. Aida Anabel López Hernández
Decimo Primer Regidor

Martha Lorena Martínez Montalvo

C. Martha Lorena Martínez Montalvo
Secretaria del Ayuntamiento



Presupuesto de Egresos 2014

1.- El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2014, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Allende, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.- El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, no desglosa la asignación presupuestal para el pago de comisiones, manejos de cuenta, y servicios bancarios, debido a que no se contrató ningún crédito, tal como se muestra el capítulo 9000 Deuda Pública, contenido en el Presupuesto de Egresos Municipal 2014.

9000 Deuda Pública			
9100	Amortización de la Deuda Publica	153,107.00	66.76%
9200	Intereses de la Deuda Publica	76,238.00	33.24%
9300	Comisiones de la Deuda Publica	-	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Publica	-	0.00%
9500	Costo por Coberturas	-	0.00%
9600	Apoyos Financieros	-	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	0.00%
	Total Capítulo 9000	229,345.00	100.00%

3.- El municipio de Allende, no desglosó pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2014, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

En la ciudad de Allende, Coahuila cabecera del municipio del mismo nombre del estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 26, 27, 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 20:00 horas del día 5 de diciembre de 2014, reunidos en sala de cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del Ayuntamiento de Allende, Coahuila; aprobaron por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos que tienen como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos de ingresos y de egresos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público.

Presupuesto de Ingresos 2014

1.- El municipio de Allende, no presupuestó ingresos en el rubro de cuotas y aportaciones de seguridad social en la Ley de Ingresos Municipal del año 2014, debido a que para ese ejercicio fiscal no se contempló recaudación por dicho rubro, ya que según lo establecido en el Título Segundo del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, no es potestad recaudatoria del municipio recaudar recursos por este concepto.

Por lo que a continuación se presenta un detallado de la información:

Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2014

2 Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
1 Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
1 Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
2 Cuotas para el Seguro Social	0.00
1 Cuotas para el Seguro Social	0.00
3 Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
1 Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
4 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
1 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
5 Accesorios	0.00
1 Accesorios	0.00

2.- El municipio de Allende, no presupuestó ingresos en el rubro de ingresos por venta de bienes y servicios en la Ley de Ingresos Municipal del año 2014, debido a que para ese ejercicio fiscal no se contempló recaudación por dicho rubro.

Por lo que a continuación se presenta un detallado de la información:

Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2014

7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0.00
2	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
1	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
3	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
1	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00

3.- El municipio de Allende, presupuesto ingresos en el rubro de participaciones y aportaciones por \$45,641,733.20 en la Ley de Ingresos Municipal del año 2014, tal como se detalla a continuación:

Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2014

8	Participaciones y Aportaciones	45,641,733.20
1	Participaciones	29,226,000.00
1	Participaciones	29,226,000.00
2	Aportaciones	14,847,879.71
1	FISM	3,131,654.40
2	FORTAMUN	11,716,225.31
3	Convenios	1,567,853.49
1	Convenios	1,567,853.49

4.- El municipio de Allende, no presupuesto ingresos en el rubro de ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en la Ley de Ingresos Municipal del año 2014, debido a que para ese ejercicio fiscal no se contempló recaudación por dicho rubro.

Por lo que a continuación se presenta un detallado de la información:

Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2014

9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
1	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	0.00
1	Subsidios y Subvenciones	0.00
4	Ayudas sociales	0.00
1	Ayudas sociales	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	0.00
1	Pensiones y Jubilaciones	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
1	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00

5.- El municipio de Allende, no presupuestó ingresos por concepto de incentivos derivados de la colaboración fiscal, debido a que para dicho ejercicio no se previeron la devolución de impuestos federales ni estatales, en favor del municipio, los cuales se deben registrar en la cuenta contable 4.1.6.1 y de conformidad con la Matriz de Ingresos Devengados contenida en el Manual de Contabilidad Gubernamental, debe de presupuestarse en el Clasificador por Rubro de Ingresos 6.1 Aprovechamientos de tipo corriente, a continuación se detalla la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2014:

Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2015

6	Aprovechamientos	0.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00
1	Devoluciones de impuestos estatales y/o federales	0.00

Es preciso aclarar que para la estimación de ingresos municipal del año 2015, se está considerando lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual entra en vigor el 01 de enero del año 2015, respecto de la participación sobre el 100% del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la federación, correspondiente al salario del personal, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2015	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
No se tienen suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)				0.00	0.00
Total				0.00	0.00

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Allende, Coahuila, a los 5 días del mes de diciembre del año 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. LUIS REYNALDO TAPIA VALADEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MARTHA LORENA MARTÍNEZ MONTALVO

EL TESORERO MUNICIPAL



SERGIO ALFONSO RODRIGUEZ RICO

EL SÍNDICO MUNICIPAL



MA. LUISA SAUCEDA ARENAS